



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de septiembre de 2019

Visto:

La nota **Entrada FCNyCS N° 4669/19** de la docente **Geol. Rosaura Andrea De Sosa Tomas**, de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar **capacitación** en la investigación de **Proyecto de Tesis "Bioestratigrafía (carofitas) del Cretácico de las cuencas del Golfo San Jorge y Cañadón Asfalto (provincia de Chubut)"**, en la ciudad de **Barcelona – España**, en el período comprendido entre el **14 de octubre de 2019 al 06 de noviembre de 2019**.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de ART.

Que cuenta con el aval del departamento de Geología.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a trasladarse a la ciudad de **Barcelona – España** en el período comprendido entre el **14 de octubre del 2019 al 06 de noviembre de 2019**, a la docente de esta Facultad, en la Sede **Comodoro Rivadavia, Geol. Rosaura Andrea De Sosa Tomas (CUIL. 27-28603599-5)**.

Art.2) Otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)-**CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 49.** Licencias Extraordinarias **I.-Con Goce de Haberes.-e)** Licencias por Razones de Estudio.

Art.3) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS 1016/19

Dra. Barbara Cueto Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.